



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 1237

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2017

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 224/2017 del 31.05.2017, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1037 de fecha 02.06.2017, que aprueba el programa de Actividad Municipal denominado "Aniversario de la Comuna, Chiguayante 21 años"; Visto Bueno del Señor Alcalde rubricado en el oficio N° 1057 de fecha 22.06.2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1037 de fecha 02.06.2017, según lo que se indica a continuación:

Donde Dice:

FECHA DE REALIZACIÓN: Junio de 2017.

Debe Decir:

FECHA DE REALIZACIÓN: Junio - Julio de 2017.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

LAS/LTS /GDR/MVR/mom
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 04 JUL 2017 HORA 10:20
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: [Firma]